



## CONVOCATORIA EDITORIAL UPTC VIE 05 DE 2022. PUBLICACIÓN DE LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN

### OBJETIVO

Financiar, validar y visibilizar la producción científica de la Universidad mediante la publicación y divulgación de libros resultados de investigación a través del Sello Editorial o Sellos Editoriales Nacionales e Internacionales.

### PARTICIPANTES

#### Pueden participar:

- Autores integrantes de Grupos de Investigación UPTC.
- Autores integrantes de Grupos de Investigación UPTC con coautores externos.
- Autores externos, de otras universidades nacionales o extranjeras. En el caso de autores afiliados a universidades colombianas deben estar clasificados como investigadores en Minciencias (En el caso de libros en colaboración como mínimo los editores o compiladores deben estar clasificados ante Minciencias).

#### Notas:

1. Los libros presentados por integrantes de grupos de investigación de la UPTC, deben ser avalados por el director del grupo de investigación correspondiente.
2. La financiación de las obras de autores externos tendrá un tope de financiación que no podrá superar el 20% del valor total de la convocatoria. El número de libros a publicar estará sujeto a previa aprobación del Comité Editorial.

La aprobación de publicación de libros externos estará sujeta a previa suscripción de un Convenio de Cooperación Editorial con la institución a la cual pertenezca el autor externo que presente la obra. Adicionalmente, el número de libros a publicar estará sujeto a previa aprobación del Comité Editorial.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Podrán participar hasta dos propuestas por grupo de investigación, siempre que sean presentadas por un autor diferente del grupo, para los autores de la UPTC (Esto no aplica para las obras en colaboración externa). Se asignarán recursos, en principio, al libro de mejor puntaje por grupo, en caso de existir disponibilidad de recursos se considerará el segundo libro, siempre que cumpla con los criterios de selección de aprobación definidos por el Comité Editorial.
2. El apoyo a la edición y publicación es para libros completos resultado de procesos de investigación concluidos, de carácter inédito.
3. Las obras no podrán ser presentadas simultáneamente a otras convocatorias o procesos de evaluación y selección para publicación en la Universidad o en algún otro medio nacional o internacional.
4. La obra postulada no podrá superar las 300 páginas o el equivalente a 600 mil caracteres.
5. La Editorial UPTC suscribe las buenas prácticas de publicación y ética del *Committee On Publication Ethics* (COPE). Cualquier tipo de dilema ético o inconveniente de esa naturaleza que se identifique en los libros sometidos, se resolverá siguiendo los procedimientos sugeridos por el COPE. Asimismo, la Editorial UPTC, podrá declinar la postulación de cualquier libro y en cualquier fase del proceso, por asuntos éticos no resueltos.
6. Contemplar lo establecido en la *Guía de Autores de la Editorial UPTC*, acatando la definición de libro resultado de investigación y considerando que puede presentarse esta clase de libros -resultado de investigación- por capítulos, en colaboración conjunta o por compilación. La definición de esta modalidad y los aspectos de forma, deberán cumplir lo establecido en dicha Guía para Autores. Se sugiere consultar las definiciones y exenciones para Libro de investigación y Libro de compilación de capítulos de investigaciones, en el Anexo 1 de la *Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el modelo de reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI 2021*, la cual está disponible en el siguiente link:  
<https://minciencias.gov.co/convocatorias/fortalecimiento-capacidades-para-la-generacion-conocimiento/convocatoria-nacional>
7. El grupo de investigación que presente la obra debe estar a Paz y Salvo por todo concepto a la fecha del cierre de la convocatoria, lo cual será verificado por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

8. La postulación de cualquier libro no compromete a la Editorial UPTC en su publicación, y podrá declinarla en cualquier fase del proceso por decisión de la Dirección Editorial o del Comité Editorial.
9. La Editorial UPTC, podrá gestionar la publicación total de algunas de las obras que se suscriban a esta convocatoria, con otros Sellos Editoriales de carácter nacional e internacional, siempre y cuando se cuente con el permiso de los autores de cada obra para realizar dicho proceso.

Al momento de presentar la obra se debe anexar:

#### **Los autores de la UPTC deben:**

10. Presentar una carta firmada por el autor docente-investigador (autor de correspondencia) que postula la obra, con Visto Bueno del director del grupo de investigación que entrega la obra, en el que dé aval para participar y en la que se señale la contribución de la coautoría externa en el campo del desarrollo investigativo propio o en la divulgación del conocimiento (si aplica).
11. Entregar concepto del Comité de Ética de la UPTC (si es pertinente) del proyecto de investigación que sustenta o fundamenta la obra presentada. En el caso de que el proyecto de investigación cuente con código SGI y en la Dirección de Investigaciones (DIN) repose dicho concepto, no es necesario allegarlo. En caso de no presentar ese concepto se debe anexar una carta firmada por el autor docente-investigador que postula la obra, con V.º B.º del director del grupo de investigación, justificando la no pertinencia o informando que el concepto reposa en la DIN.
12. Presentar una carta firmada por el autor docente-investigador (autor de correspondencia) que postula la obra, en la que autoriza o no a la Editorial UPTC a presentar dicha obra a otros Sellos Editoriales de carácter nacional e internacional, para lograr su publicación. Esta autorización se considera como alternativa en caso de conseguir financiamiento externo para la publicación de la obra.

#### **Los autores externos deben:**

13. Adjuntar Carta de compromiso y originalidad sobre los contenidos y la postulación de la obra (la Editorial proporcionará el formato); una autorización de la universidad, decano, vicerrector o rector a la que pertenezcan los autores, por medio de una carta de intención en la que se especifique la financiación del proyecto de investigación del cual se deriva la obra y que confirme que el libro cuenta con los avales institucionales, respetando los derechos patrimoniales para ser sometido a publicación por la Editorial UPTC. En el caso de que el proyecto de investigación del que se deriva la obra haya sido financiado por varias instituciones, la carta de intención debe venir firmada por los respectivos representantes legales de cada institución.



**Nota:** No se consideran dentro de la convocatoria: 1) Obras no derivadas de proyectos de investigación; 2) artículos o compendios de artículos; 3) obras cuyo tema no pertenezca claramente a alguna de las áreas de producción académica y de conocimiento en Ciencias Sociales, Humanidades y Artes, Ingeniería y Tecnologías, Ciencias Médicas y de la Salud, Ciencias Exactas y Naturales; 4) obras reunidas o elaboradas con base en libros previamente publicados de manera total; 5) monografías, trabajos de pregrado, trabajos finales de especialización o de maestría; 6) tesis de doctorado, salvo que expresamente se recomiende la publicación por los jurados (en el acta de sustentación o mediante carta firmada por los mismos) y que haya sido adaptada a formato de libro. En caso de tratarse de una tesis de doctorado defendida en una Universidad diferente a la UPTC el autor debe contar con los permisos correspondientes; 7) memorias de seminarios o eventos, manuales, guías de manejo y traducciones.

## NORMATIVIDAD

La asignación de recursos de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, para el financiamiento de las convocatorias de publicación de libros se desarrolla bajo la normatividad interna vigente:

- Resolución Rectoral 5454 de 2014.
- Acuerdo 022 de 2015.
- Guía de Autores para publicación de obras

## INSCRIPCIÓN DE LA OBRA EN LA EDITORIAL UPTC

La inscripción de la obra ya sea por autores de la UPTC o por autores externos, debe hacerla un *autor de correspondencia* designado por sus mismos coautores (En especial para las obras en coautoría). Este autor de correspondencia, será el responsable de todas las comunicaciones formales que se produzcan durante el proceso de postulación, evaluación y publicación final del libro, si se aprueba. Se pide a este autor de correspondencia, no obstante, que todos los coautores estén enterados y estén de acuerdo en las comunicaciones formales que se deriven del proceso editorial.

La inscripción de la obra debe hacerse a través de un formulario (digital) que la Editorial dispondrá una vez se abra el proceso. En el momento de la inscripción deberá adjuntar:

### Autores de la UPTC

1. Carta firmada por el autor docente-investigador que presenta la obra, con V.º B.º del director del grupo de investigación que postula la obra, donde se dé aval para ser presentada y se señale la contribución de la coautoría externa en el campo del desarrollo investigativo propio o en la divulgación del conocimiento (si aplica) (Anexo 1).
2. Formato de Solicitud de Publicaciones de Obras Impresas o Digitales (I-FP-P05-F0, Versión: 4) (Anexo 2) debidamente diligenciado y firmado por todos los autores.

3. Carta firmada por los autores de la obra a postular donde se garantice que todos tienen CvLAC actualizado, vinculado a un GrupLAC y que cuentan con el ORCID actualizado el cual debe incluir la filiación vigente, formación académica y publicaciones recientes.
4. Presentar concepto del Comité de Ética de la UPTC (si es pertinente) del proyecto de investigación que sustenta o fundamenta la obra. En el caso de que el proyecto de investigación cuente con código SGI y en la Dirección de Investigaciones (DIN) repose dicho concepto, no es necesario que sea transmitido en el momento de la presentación de la obra. En caso de no presentar ese concepto se debe anexar una carta firmada por el autor docente-investigador que presenta la obra, con V.º B.º del director del grupo de investigación, justificando la no pertinencia o informando que el concepto reposa en la DIN.
5. Carta firmada por los autores de la obra a postular donde se garantice la originalidad del documento, la correcta citación de fuentes, gráficos, figuras, fotos, tablas o diagramas; la uniformidad en el uso de normas (APA, IEEE, Vancouver, etc.), respetando siempre los correspondientes créditos y derechos de autor – PDF (Anexo 3).
6. Obra en formato digital editable (MsWord). Estos archivos deben enviarse en dos versiones. Versión 1: archivo con nombre de autores y Versión 2: archivo sin nombre de autores.
7. Carta firmada por el autor docente-investigador que presenta la obra, donde autoriza o no autoriza a la Editorial UPTC a presentar dicha obra a otros Sellos Editoriales de carácter nacional e internacional para lograr su publicación bajo un convenio de cooperación editorial (Anexo 4).
8. Carta firmada por los autores donde se mencione y justifique su correspondencia con las categorías señaladas en la Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI 2021.
9. Carta firmada por los autores de la obra a postular donde se comprometan a participar en estrategias de pospublicación diseñadas por la Editorial de la Universidad. Estas estrategias podrán ser entrevistas, videos cortos, reseñas, posdcats, entre otras y serán divulgadas a través del portal web, redes sociales y académicas de la Editorial, así como también, canales externos con los que se cuente con alianzas editoriales. Lo anterior, con el fin de contribuir a la citación, divulgación y lectura de la obra que ha sido publicada.
10. Documentos adicionales (según necesidad).

*Nota. Una vez entregado el Formato (I-FP-P05-F01) no se podrá realizar ningún cambio en los datos suministrados.*

EDITORIAL



## Autores Externos

1. Carta de compromiso y originalidad sobre los contenidos y la postulación de la obra (la Editorial proporcionará el formato). También, una autorización de la universidad, decano, vicerrector o rector a la que pertenezcan los autores, por medio de una carta de intención en la que se especifique la financiación del proyecto de investigación del cual se deriva la obra y que confirme que el libro cuenta con los avales institucionales, respetando los derechos patrimoniales para ser sometido a publicación por la Editorial UPTC. En el caso de que el proyecto de investigación del que se deriva la obra haya sido financiado por varias instituciones, la carta de intención debe venir firmada por los respectivos representantes legales de cada institución.
2. Carta firmada por los autores de la obra a postular donde se garantice que todos tienen CvLAC actualizado, vinculado a un GrupLAC y que cuentan con el ORCID actualizado el cual debe incluir la filiación vigente, formación académica y publicaciones recientes.
3. Formato de Solicitud de Publicaciones de Obras Impresas o digitales (I-FP-P05-F01, Versión: 4) diligenciado por todos los autores.
4. Carta firmada por los autores de la obra a postular en la que garantiza la originalidad del documento, la correcta citación de fuentes, gráficos, figuras, fotos, tablas o diagramas; la uniformidad en el uso de normas (APA, IEEE, Vancouver, etc.), respetando siempre los correspondientes créditos y derechos de autor - PDF.
5. Obra en formato digital editable. (Ms Word). Estos archivos deben enviarse en dos versiones. Versión 1: archivo con nombre de autores y Versión 2: archivo sin nombre de autores).
6. Documentos Adicionales (según necesidad).

*Nota: Una vez entregado el Formato (I-FP-P05-F01) no se podrá realizar ningún cambio en los datos suministrados.*

## PROCEDIMIENTO

### Por parte de quien presenta la obra:

1. Inscribir la obra en el Formulario dispuesto para la convocatoria, antes de la fecha y hora de cierre de la misma.
2. Entregar en su totalidad la información solicitada.
3. Presentar, de ser necesario los derechos de réplica a lugar.

EDITORIAL

EDITORIAL

### Por parte de la Editorial UPTC:

1. Verificar cumplimiento de los términos de la convocatoria. Las obras pueden ser descartadas en esta fase.
2. Emitir informe de la plataforma Turnitin a quien presenta la obra. Las obras pueden ser descartadas en esta fase.
3. Publicar los resultados de los manuscritos que cumplen los requisitos para ser enviados a pares evaluadores.
4. Enviar a evaluación por pares académicos, las obras recibidas que cumplan requisitos. La evaluación se realizará acorde con los criterios de selección establecidos en esta convocatoria. Las obras pueden ser descartadas en esta fase.
5. Responder las inquietudes de quienes presentan las obras a esta convocatoria.
6. Gestionar derecho de réplica dentro de los tiempos establecidos por la convocatoria.
7. Gestionar el proceso de las obras sometidas: cumplimiento de requisitos de la convocaría de originalidad, evaluación por pares, producción (de obras aprobadas), publicación y pospublicación.

## CONSIDERACIONES FINANCIERAS

La presente convocatoria garantizará el pago de los costos totales de la publicación en formato digital e impreso, hasta que se complete la ejecución de los recursos destinados para la convocatoria. El costo incluye gestión editorial y seguimiento de la convocatoria, evaluación por pares académicos de los manuscritos presentados, corrección de estilo, conversión a formatos digitales, diagramación e impresión para cada caso; el uso de software antiplagio, difusión y divulgación de la obra en plataforma digital propia y externa; difusión y divulgación de la obra en medio impreso, por medio de Librería de la UPTC y representantes editoriales. Igualmente, los costos incluyen la participación en diferentes ferias, eventos y otras actividades de divulgación en el ámbito nacional e internacional. Debido a la austeridad del gasto y con el propósito de darle relevancia al formato digital de los libros, la Editorial imprimirá una cantidad limitada de copias de cada libro.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

El proceso de selección de las obras sometidas a publicación se comprende de dos etapas.

Una primera que implica la evaluación editorial, en la que se revisa en primera instancia, el cumplimiento de todos los términos de referencia señalados en la convocatoria. Luego, una segunda instancia en la que se hace una verificación

de aspectos de ética, originalidad y aspectos mínimos de forma y estructura de las obras. Tal evaluación, será avalada por el Comité Editorial y los autores serán notificados de si la obra ha superado estas dos instancias. Los autores tendrán derecho a réplica para responder a las observaciones que surjan en esta fase. La decisión final del Comité Editorial en esta fase, será inapelable. Se publicará un listado final con las obras que superaron la evaluación Editorial.

En el caso de las obras presentadas por autores externos y agotada esta primera etapa, se procederá a suscripción de Convenio de Cooperación Editorial con la institución a la cual pertenece el autor que presenta la obra. Este requisito es obligatorio para dar paso a la segunda etapa de evaluación del proceso.

La segunda etapa de evaluación, es el proceso adelantado por pares externos. Aquí, las obras serán leídas en su totalidad por investigadores expertos que darán sus recomendaciones sobre la publicación o no de las obras, de acuerdo con los criterios de calidad científica y editorial que sugiere la Editorial UPTC en este proceso. Una vez se emitan los resultados, la Editorial enviará a los autores un resultado consolidado de las recomendaciones de los pares evaluadores. Las obras podrán ser aprobadas sin modificación, aprobadas con ajustes de forma, aprobadas con ajuste de fondo o rechazadas. Los autores tendrán en esta fase el derecho de réplica, en el que deberán entregar correcciones de la obra, si así se les solicita, dentro del plazo que indique el Comité Editorial. Esas correcciones deben ir acompañadas de una carta en la que se detalle cómo se respondieron a las observaciones de los pares y de qué manera ha mejorado la obra. La no entrega de correcciones dentro del plazo señalado, llevará a que la obra sea automáticamente descartada del proceso. En el caso de que en la verificación de las correcciones los pares o el Comité Editorial sigan teniendo objeciones sobre la calidad o el contenido de la obra, los ajustes tendrán una única oportunidad más para realizarlos. Si estos ajustes finales no fueron suficientes, la obra será rechazada para su publicación.

Dentro de formato guía del proceso de evaluación, las obras recibirán una calificación numérica que llevará a que la Editorial le dé prioridad en el proceso de publicación a aquellas que reciban la calificación más alta, de acuerdo con los recursos asignados para esta convocatoria. Finalmente, los resultados del proceso de evaluación por pares serán notificados de manera individual a los autores de correspondencia y así mismo, la viabilidad financiera para la publicación de su obra.



## CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fechas
Apertura de la convocatoria	11 de marzo de 2022
Cierre de la recepción de las obras	13 de mayo de 2022
Evaluación editorial	17 al 31 de mayo de 2022
Derecho a réplica (Evaluación editorial)	1 al 3 de junio de 2022
Publicación de listado de obras seleccionadas, para enviar a evaluación externa emitido por el Comité Editorial	10 de junio de 2022



**ENRIQUE VERA LÓPEZ**  
Vicerrector de Investigación y  
Extensión



**LIDA ESPERANZA RISCANEVO**  
ESPITIA  
Editora en Jefe

